



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

ANUNCIO

Queda autorizadas las quemas solicitadas con registros de entrada:

R.E 20, 71, 107, 108 y 117

Las parcelas afectadas son:

C/ Alta, 15

C/ Antonio de la Peña, 9

C/ Granado, 28

C/ Nogal, 3

C/ Soledad, 26

El periodo de quema comprende del **01 de noviembre de 2020 al 15 de mayo de 2021 o época de peligro bajo**, de conformidad con el art. 2.2 del Plan de Protección Civil de Emergencias de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, aprobado en el Decreto 58/2009, de 4 de junio, y teniendo en cuenta las siguientes **INDICACIONES OBLIGATORIAS**:

1. Poner en conocimiento del Ayuntamiento la fecha exacta en la que se va a proceder a la quema de la poda dentro del periodo autorizado.
2. Avisar a los vecinos de que se van a quemar restos de poda.
3. Hacer un montón con los restos en el centro de la parcela, bien separado de sus contornos.
4. Retirar elementos combustibles cercanos.
5. Vigilar permanentemente la quema hasta su finalización.
6. Tener preparada manguera conectada a un punto de agua operativa.
7. Apagar con agua rescoldos finales.
8. Acceso telefónico "in situ" y, en caso de descontrol del fuego u otras incidencias, avisar a los servicios municipales y al 112.
9. Retirar los restos fríos de la quema y depositar en lugar adecuado según sus dimensiones.

Valdeavero, 28 de enero de 2021

LA ALCALDESA

Fdo. MARIA LUISA CASTRO SANCHO
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Fecha: 01/02/2021

HASH: 5E4F53504FF1626112FE511B3BE2F785BDD10961

CSV: 167d3cc9-9ded-4543-b53b-95f7bc0f9719-52483

Firmado Electrónicamente

